REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210044900

Por ser procedente, por secretaria remítase copia del oficio de medida cautelar al abogado actor al correo electrónico dispuesto para tal fin (fl. 57 a 58).

Proceda la parte demandante a integrar el contradictorio, notificando en debida forma a la demandada señora LUZ DARY MUÑOZ PERDOMO, a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

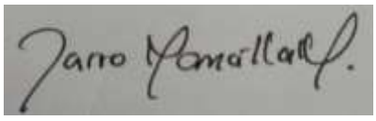

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 119 de fecha 10 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA